

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

En las oficinas de la Comisión de Reforma Agraria, ubicadas en el 2° piso del Edificio “F”, del Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con la asistencia de 19 diputadas y diputados, a las 11:00 horas del día 06 de febrero de 2008, se inició la Sesión Ordinaria de la Comisión, previamente convocada en la Gaceta Parlamentaria, conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. Lista de asistencia**

#### **2. Declaración de quórum**

#### **3. Lectura y aprobación del orden del día**

#### **4. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior**

#### **5. Minutas**

- a) **“Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 80 de la Ley Agraria”** (análisis y en su caso aprobación)

#### **6. Iniciativas**

- a) **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Expropiación y restricciones al Dominio de los Bienes**, presentada por el Dip. Félix Castellanos Hernández (Indep.) (propuesta de opinión para análisis y en su caso aprobación)
- b) **Iniciativa que reforma el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, presentada por el Dip. Wenceslao Herrera Coyac (PRI), presentación por parte del Diputado proponente. (propuesta de opinión para análisis y en su caso aprobación)

#### **7. Asuntos Generales**

- a) **“Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a los Secretarios de la Reforma Agraria, de Seguridad Pública, de la Defensa Nacional y al**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS  
DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

**Gobernador del Estado de Chiapas, cesen los despojos y ataques a comunidades zapatistas en Montes Azules**", presentada por el Diputado José Antonio Almazán González, (PRD).**(Presentación)**

b) **"Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a las autoridades correspondientes, detengan el atropello que están sufriendo ejidatarios de San Lucas Xoloc, Municipio de Tecamac, Estado de México"**, presentada por el Diputado Ricardo Franco Cázares, (PAN). **(Presentación)**

- Informe del Foro *"Revisión y Actualización del Marco Jurídico Agrario"*
- Baja de la Comisión del diputado Martín Estefanoni Mazzoco, oficio de la Mesa Directiva N° 60-II-0-839 de fecha 6 de diciembre de 2007.

**I.- Lista de asistencia.-** En relación al primer punto del orden del día, se registró la asistencia de diez y nueve diputadas y diputados:

**Asistencias**

Dip. Ramón Ceja Romero  
Dip. Leticia Díaz de León Torres  
Dip. Lizbeth Evelia Medina Rodríguez  
Dip. Ramón Salas López  
Dip. Gerardo Aranda Orozco  
Dip. Gregorio Barradas Miravete  
Dip. Leobardo Curiel Preciado  
Dip. Marta Cecilia Díaz Gordillo  
Dip. Ricardo Franco Cázarez  
Dip. José Guadalupe Rivera Rivera  
Dip. José Ignacio Rubio Chávez  
Dip. Pedro Landero López

**Inasistencias**

Dip. Víctor Aguirre Alcaide  
Dip. Juan Victoria Alva  
Dip. Odilón Romero Gutiérrez  
Dip. Héctor Narcia Álvarez  
Dip. Víctor Ortiz del Carpio  
Dip. José Luis Blanco Pajón  
Dip. Tomás Gloria Requena  
Dip. Félix Castellanos Hernández

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS  
DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

Dip. Alejandro Martínez Hernández

Dip. Isidro Pedraza Chávez

Dip. Fernel Arturo Gálvez Rodríguez

Dip. Carlos R. Martínez Martínez

Dip. Arely Madrid Tovilla

Dip. Alfredo Adolfo Ríos Camarena

Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega

**2.- Quórum.-** La diputada Leticia Díaz de León Torres, realizó la verificación del quórum, encontrándose presentes al momento, quince diputadas y diputados, por lo que se declaró quórum.

**3.-Lectura y aprobación del Orden del Día**

La diputada Leticia Díaz de León Torres dio lectura al orden del día, mismo que se sometió a consideración del Pleno de la Comisión, a lo que el diputado secretario Ramón Salas López, solicitó la modificación del Orden del Día, en el punto número **6**, con respecto a la Iniciativa que reforma el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se cambiara al punto número **5**, a efecto de que el Diputado proponente Wenceslao Herrera Coyac, pueda realizar la presentación y exposición de motivos sobre su iniciativa; la modificación fue sometida a votación, aprobándose por unanimidad, recorriéndose en su orden los puntos subsecuentes.

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

### **4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior**

El Presidente de la Comisión, sometió a consideración del Pleno el acta de la reunión ordinaria, efectuada el 6 de enero de 2008; sometiendo a consideración del Pleno de la Comisión la dispensa de la lectura, dando el término de tres días hábiles para hacer llegar a las oficinas de la Comisión las observaciones pertinentes, el acta fue aprobada en votación económica.

### **5. Iniciativas**

- a) Presentación de Iniciativa que reforma el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, presentada por el Dip. Wenceslao Herrera Coyac (PRI). (propuesta de opinión para análisis y en su caso aprobación)

El diputado presidente, Ramón Ceja Romero, solicitó al Diputado Wenceslao Herrera Coyac, del grupo parlamentario del PRI, hacer la presentación con respecto a su iniciativa, realizando una ronda de preguntas y respuestas al final de la exposición.

El diputado Wenceslao Herrera Coyac al realizar su exposición de motivos de la iniciativa presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados y turnada a esta Comisión, destacó lo siguiente:

- Que el 10 por ciento de la población indígena de 62 pueblos que aún se encuentran en este país, los cuales hay 5 mil 562 núcleos agrarios entre ejidos y mil 268 comunidades. 900 indígenas somos ejidatarios y comuneros, representando en este total el 25.7 por ciento. Las tierras que han ocupando los pueblos indígenas son más de 22 millones de hectáreas, representando un 21.9 por ciento de la superficie.
- Ante la importancia de la población, 5.3 millones de hectáreas poseen los indígenas como propiedad privada, representando un 7.4 por ciento del total. Hay núcleos

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

agrarios con más del 50 por ciento de selvas, núcleos agrarios con el 29 por ciento de bosques. La captación de agua que se da en estas zonas es en un 81 por ciento de los municipios indígenas, una precipitación mayor de 500 milímetros anuales y en 50 por ciento de los municipios más de mil milímetros de precipitación pluvial.

- Los recursos que poseen, 9 de cada 10 núcleos agrarios disponen de algún recurso natural. A saber. Pastos los tenemos en 3 mil 184 núcleos agrarios; materiales de construcción en 2 mil 816; bosques, en mil 795; selvas, en 526; zonas acuícolas, en 390 núcleos agrarios; zonas turísticas, en 134 núcleos agrarios; no metálicos, en 93 municipios y núcleos agrarios

El artículo constitucional al respecto establece: La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, entonces, el concepto de pueblo ya está en la Constitución en el artículo segundo. Algunas razones para el reconocimiento de la tierra. dice, la tierra es más que un recurso natural con valor económico, porque es parte de los pueblos.

Al respecto, consideró apuntar un concepto de la ONU que establece: *Es esencial que se conozca y comprenda la relación especial, profundamente espiritual de los pueblos indígenas con sus tierras, como algo básico en su existencia como tal, y en todas sus creencias, costumbres, tradicionales y cultura.* Para los pueblos indígenas la tierra no es meramente un objeto de posesión y producción, la relación integral de la vida espiritual de los pueblos indígenas con la madre tierra con sus tierras, tiene muchas implicaciones profundas. Además, la tierra no es mercancía que pueda apropiarse, sino elemento material del que debe gozarse libremente.

Los territorios indígenas, de acuerdo con el convenio 169 en su artículo tres establece:

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS  
DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados, reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular, los aspectos colectivos de esa relación.
  
2. La utilización del término tierras en los artículos 15 y 16 del convenio 169 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna u otra manera.

Otros derechos reconocidos por el convenio 169, dice: garantizar la protección efectiva de los derechos de la propiedad y posesión; participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales; consultarlos antes de su aprovechamiento cuando sean recursos que pertenezcan a los estados; participar de los beneficios de la explotación de los recursos que pertenezcan a los estados; no ser trasladados de sus territorios, y en caso de serlo, recibir indemnización con tierras de igual calidad jurídica y material.

Se trata con estos agregados que se extrajo del convenio 169, de homologar el contenido del derecho internacional con la legislación nacional.

El diputado Wenceslao expuso que en esencia lo que plantea como reforma es como una garantía general, y en ese sentido se hace una de las siguientes reformas: *no se transmitirá a particulares el dominio de tierras yaguas en los que se asienten pueblos y comunidades indígenas en razón de sus derechos ancestrales de ocupación y utilización de los territorios, incluyendo en estos la tierra, las aguas, el medio ambiente, el espacio aéreo, los lugares de importancia cultural y lugares sagrados, cualquiera que sea su naturaleza.*

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

Se precisa en esta parte, dados los problemas que se han dado en regiones. Por ejemplo, en el territorio Yaqui, sin mayor consulta y aprovechando a veces las decisiones de los mismos pueblos, el estado hizo una concesión a particulares, y que al momento los yaquis están en un plan desde hace varios muy difíciles, reclamando lo que en otros tiempos se les dio como una posesión de su territorio. Lo que queremos con esto al agregarlo, al precisarlo en la Constitución, es evitar que haya problemas.

En materia de expropiación que establece el artículo 27, se está incluyendo los conceptos de asociación con el Estado o concesionarios, porque hasta ahora han tenido la experiencia de que cuando el Estado requiere de un espacio, los quitan.

Un ejemplo claro, expuso, que se han reubicado pueblos enteros, entonces, al respecto se incluyó esta parte, en el que deberá consultarse con los pueblos indígenas la posibilidad de asociarse con el Estado, o en su caso con sus concesionarios para cubrir el fin de la expropiación, sin el rechazo tajante a una expropiación, sino platicarse, llegar a un acuerdo.

En otra parte de la expropiación, también esta planteando lo siguiente, en donde se habla de la diversificación de la indemnización, se agregó que: *los pueblos indígenas —este es el agregado que debe hacerse en el artículo 27—, los pueblos indígenas afectados podrán optar entre una indemnización en dinero o en especie por la expropiación de sus tierras. En todo caso, el beneficio derivado deberá concederse con las garantías apropiadas y el pago deberá ser proporcional a la extensión y calidad de tierras expropiadas, de tal modo que les permita cubrir sus necesidades de desarrollo presente y futuro.*

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

En el contenido de la reforma, en el aspecto de traslado y reubicación estamos planteando el siguiente agregado: cuando el traslado y la reubicación de los pueblos o comunidades indígenas hacia otros territorios se consideren necesarios, deberán efectuarse con su consentimiento libre.

En el caso de que no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación sólo deberá tener lugar al término de procedimientos establecidos por la legislación nacional, donde los pueblos o comunidades indígenas estén efectivamente representados y con las modalidades previstas en el párrafo anterior.

La protección del estado de los territorios indígenas y sanción a la violación de la integridad territorial —aquí el agregado— *el Estado protegerá en todo momento la integridad de los territorios pertenecientes a pueblos indígenas, así como las aguas y recursos naturales que existan dentro de los mismos. La ley sancionará toda intromisión no autorizada por los pueblos o las comunidades indígenas en sus territorios o todo uso no autorizado de los mismos y los recursos naturales existentes por personas ajenas a ellas, la ley deberá tomar medidas para impedir tales infracciones.*

*No se realizarán actividades militares en territorios de los pueblos indígenas, ...tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos*

El Dip. Wenceslao, al concluir su presentación, el diputado presidente Ramón Ceja Romero solicitó realizar una ronda de preguntas y respuestas por parte de los compañeros diputados hacia el proponente, y posteriormente, la comisión precisaría la postura que deberá de tomar con la opinión.

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

El diputado Isidro Pedraza Chávez, solicitó al diputado Wenceslao aclarar en el caso del petróleo y los carburos de hidrógeno sólidos, a qué se refiere, si se quedan a salvo o se quedan afectados.

El Diputado Carlos Martínez Martínez manifestó su apoyo a la Iniciativa presentada, solicitando a su vez agregar los derechos ancestrales de ocupación y utilización de los territorios; y que se incluyera el subsuelo.

El diputado Gregorio Barradas Miravete expuso que, al pertenecer a la Comisión de Seguridad Pública y en este momento que el Estado mexicano ha presentado gran problemática por la delincuencia organizada y el combate al narcotráfico, el excluir de operativos militares las zonas indígenas, pareciera riesgoso, acotando al Estado mexicano de ese derecho legal que tienen, de aplicar operativos militares en zonas indígenas

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena afirmó que una prioridad es que se atraiga el Derecho Indígena sin lesionar la esencia fundamental, paradigmática de la Constitución. En la iniciativa planteada existen elementos sin discusión para la Comisión de Puntos Constitucionales, sin embargo algunos preceptos como el limitar el uso de las Fuerzas Armadas en el territorio mexicano, aún cuando pertenezca a los pueblos indios, no se puede limitar en un momento determinado, tampoco establecer la propiedad, sin embargo si pueden poner otras propuestas del el dip. Wenceslao, como lo que corresponde a las indemnizaciones, al respeto de los pueblos indígenas, proponiendo dar una opinión favorable por la Comisión.

El diputado Wenceslao Herrera Coyac con respecto a lo señalado por el Dip. Ríos Camarena comentó que no se pretende evitar que el Ejército entre en las zonas; lo que se pretende es que no se escojan los pueblos indígenas para que allí se hagan las prácticas militares

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

Asimismo, el Diputado Wenceslao, aceptó estar dispuesto a que se le hagan las reformas que se tengan que hacer, o replantear la propuesta. En esencia, es establecer no realizar prácticas militares sin el consentimiento de los pueblos indígenas.

El diputado Leobardo Curiel, así como el diputado José Guadalupe Rivera Rivera, consideraron que se realicen las adecuaciones necesarias para que no se opongan o se contrapongan a la Constitución General, en la medida que fuera necesaria buscar la manera de darles la justicia a esos pueblos indígenas, emitiendo la opinión en sentido afirmativo

La diputada Arely Madrid Tovilla, comentó que, en la ley tiene que dejarse muy bien establecidas y muy claras las reformas plateadas, y que debido a que en la propuesta presentada, genera cuatro o cinco propuestas se podrían adaptar quizá en leyes secundarias no a rango constitucional.

La diputada Martha Cecilia Díaz Gordillo, propuso que se emitiera una opinión en sentido positivo. Pero, para evitar entrar en la discusión de usos y costumbres, cuando éstos no sean contrarios a derecho y no vulneren las garantías y lo establecido en la Constitución, ir más en lo general, para no entrar en la particularidad de la autonomía.

La diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, consideró que sí está planteada de una manera muy contradictoria pues si bien es cierto que la preocupación es proteger los derechos de los indígenas, también la Constitución nos señala claramente en el artículo 2o., en donde se reconocen sus derechos como ciudadanos. Así se crearía ese estado de inserción al mencionarlos como pueblos autónomos.

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

**El diputado presidente Ramón Ceja Romero** puso a consideración de los diputados presentes el aprobar la propuesta que se ha manifestado, con la salvedad de que la secretaría técnica de la comisión elabore el texto; que nos permitan votarlo en este momento y en su oportunidad pase a cada una de sus oficinas para que ver el texto y, dictaminándose en los términos aquí manifestados siendo aprobado el dictamen de la opinión en sentido afirmativo, por unanimidad.

### **6. Minutas**

#### **a). “Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 80 de la Ley Agraria” (análisis y en su caso aprobación)**

El diputado Presidente, Ramón ceja Romero, informó a los diputados integrantes que la iniciativa fue dictaminada por esta Comisión, aprobada en el pleno y enviada como minuta al Senado, con una modificación hecha por la diputada Batres siendo: *“Si no se hiciera la notificación, la venta será anulada”*.

El senado la aprobó, haciéndole algunas modificaciones, considerando eliminar esa parte, lo que esta comisión así lo había considerado, ya que resulta redundante pues se está hablando de requisitos de validez. Cuando no se cumple un requisito de validez, obviamente es nula la operación.

El diputado Ceja comentó que, en el mismo párrafo, al final, establece: “Será aceptable para el efecto de la renuncia expresada por escrito ante dos testigos”. El Senado le pone: “... e inscrita en el Registro Agrario Nacional”, considerando que lo que nosotros habíamos tratado de ratificar ante fedatario público puede considerar un costo para los que están realizando la operación. Y si se realiza ante el Registro Agrario Nacional, ya estaríamos eliminando ese costo y se estaría dando la validez en ese acto de renuncia.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS  
DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

En el último párrafo, ellos nada más le dan orden a la redacción y lo manifiestan de la siguiente manera: “Realizada la enajenación, el Registro Agrario Nacional procederá a inscribirla y expedirá los nuevos certificados parcelarios cancelando los anteriores. Por su parte, el comisario ejidal deberá realizar las inscripciones correspondientes en el libro respectivo”.

El Senado solo le da una redacción distinta a este párrafo, pero esencialmente queda en los mismos términos.

Se presentó la propuesta por la Comisión avalando las modificaciones que hace el Senado para que, en su caso, se presente al pleno de la Cámara de Diputados.

(Sigue turno 6)

- b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agraria, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y de la Ley Federal de Derechos, para establecer la gratuidad de los servicios que otorgan los Tribunales Agrarios en el país; presentada por el senador Fernando Eutimio Ortega Bernés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

Con respecto de esta Iniciativa, el Presidente de la Comisión, solicitó a los integrantes de la Comisión, entregar sus opiniones, comentarios o propuestas, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS  
DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

- c) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 59 y 70 de la Ley Agraria; presentada por el diputado Faustino Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México.**

El diputado Presidente informó que la Iniciativa versa sobre la parcela escolar, solicitando a los integrantes hacer llegar sus comentarios o propuestas de la misma a la Presidencia de la Comisión, entregándoles un cuadro comparativo de ésta.

- d) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Expropiación y Restricciones al Dominio de los Bienes; presentada por el diputado independiente Félix Castellanos Hernández.**

Esta Iniciativa pretende abrogar la actual Ley de Expropiación, tomando en consideración todos los términos de la actual, informando que la Mesa Directiva la turnó a las comisiones, de Gobernación, con opinión de las Comisiones de Reforma Agraria y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Al respecto, el diputado Félix Castellanos Hernández, realizó una explicación de la Iniciativa, comentó, que pretende actualizar la Ley de Expropiación, misma que es considerada como obsoleta, además de contener muchas lagunas jurídicas. Es una Ley que contempla nuevas causas de utilidad pública, como lo es el asunto de las reservas ecológicas o reservas territoriales, y otras relativas a la protección civil.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS  
DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

Comentó que esta nueva ley, va a instrumentar los nuevos proyectos del ejecutivo, destinados a la infraestructura carretera, aeropuertos, entre otros.

Se acordó, el término hasta el 10 de enero de 2008, para recibir las opiniones de los diputados integrantes de la Comisión, mismas que con los asesores se integraría el proyecto de la opinión y presentarla en la siguiente reunión ordinaria.

**e) Iniciativa que reforma el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; presentada por el diputado Wenceslao Herrera Coyac del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

El diputado Presidente comentó que esta Iniciativa fue turnada a esta Comisión para opinión, correspondiendo a la Comisión de Puntos Constitucionales emitir el dictamen.

Explicó que la iniciativa trata de establecer nuevas normas para que los pueblos indígenas tengan la posibilidad de usar sus territorios, comprendiendo el medio ambiente, regular el uso y disfrute de los recursos naturales, así como asociarse para su expropiación.

Mencionó que las propuestas de estas iniciativas se tomarían en consideración para las reformas al Marco Jurídico Agrario.

Solicitó hacer llegar a las oficinas de la Comisión sus propuestas u opiniones respecto de las iniciativas, a más tardar el 10 de enero de 2008, para elaborar los respectivos proyectos, tomando en cuenta que las comisiones dictaminadoras necesitarán fundamentar su dictamen, considerando las opiniones de las comisiones a las que fueron turnadas.

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

### **6. Asuntos Generales**

- El diputado Presidente comenta, que al foro, efectuado el 5 de diciembre, asistieron como invitados el Secretario de la Reforma Agraria, autoridades del sector agrario, representantes de organizaciones campesinas, diputados integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, de los diversos grupos parlamentarios, funcionarios del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, funcionarios de la Financiera Rural, entre otros, quienes presentaron diversas ponencias, así mismo, comentó que se les entregó una impresión de la síntesis y de las conclusiones, informo, además, que las ponencias obran en el archivo de la Comisión para el caso de que algún integrante solicite copia.

El diputado Presidente mencionó que se tiene contemplado presentar al seno de la Comisión un anteproyecto de reforma al marco jurídico agrario, solicitando su apoyo para que a partir del 16 de enero y hasta el 13 de febrero de 2008, se tenga un avance, y a más tardar en marzo o abril, presentarlo ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

- El diputado Presidente, informó que en fecha 6 de diciembre se recibió oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en el que se informa la baja, como integrante de la Comisión, del diputado Martín Estefanoni Mazzoco.

- Se dio la bienvenida a la diputada Sara Shej Guzmán, aclarando que para la formal y oficial integración a la Comisión como integrante, se esperaba el oficio de la Mesa Directiva.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CELEBRADA EL DÍA SEIS  
DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a las 13:15 horas, del 12 de diciembre del 2007.

**La Mesa Directiva de la Comisión de Reforma Agraria**

**Dip. Ramón Ceja Romero  
Presidente**

**Dip. Lizbeth Evelia Medina Rodríguez  
Secretaria**

**Dip. Leticia Díaz de León Torres  
Secretaria**

**Dip. Víctor Aguirre Alcaide  
Secretario**

**Dip. Ramón Salas López  
Secretario**